

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y
EMPLEOCULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN
LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra emite un nuevo título de familias numerosas

Dado que las renovaciones se realizan cada cuatro años, durante este periodo convivirán los dos modelos

Jueves, 30 de agosto de 2012

El Gobierno de Navarra comenzará a emitir el próximo lunes 3 de septiembre un nuevo título de familias numerosas, entre cuyas ventajas destacan una utilización más manejable, un formato homologado a otras tarjetas de uso cotidiano, y una gestión más sencilla de la solicitud del nuevo título y de su renovación, que podrá realizarse por correo o de forma telemática. Para la administración expendedora su gestión es también más sencilla y rápida.



Este nuevo título ha sido presentado esta mañana en rueda de prensa por la directora del Instituto Navarro para la Familia e Igualdad, Teresa Nagore, y el subdirector de Familia y Atención a la Adolescencia, Agustín Oyarra.

En principio, se expenderán dos títulos por familia y hasta cuatro por necesidades justificadas. Y, dado que las renovaciones se realizan cada cuatro años, durante este periodo convivirán los dos modelos.

Destinatarios

Se entiende por familia numerosa la integrada por uno o dos ascendientes con tres o más hijos, sean o no comunes, menores de 21 años o de 25, si cursan estudios.

Se equiparan a familia numerosa las familias constituidas por:

- Uno o dos ascendientes con dos hijos, sean o no comunes, siempre que al menos uno de ellos esté incapacitado para trabajar.
- Dos ascendientes, cuando ambos fueran discapacitados (33%), o, al menos uno de ellos tuviera un grado de discapacidad igual o superior al 65%, o estuvieran incapacitados para trabajar (equivalente a incapacidad absoluta), con dos hijos, sean o no comunes.
- El padre o la madre separados o divorciados, con tres o más hijos,

sean o no comunes, aunque estén en distintas unidades familiares, siempre que se encuentren bajo su dependencia económica.

- Dos o tres hermanos huérfanos de padre y madre sometidos a tutela, acogimiento o guarda que convivan con el tutor, acogedor o guardar, pero no se hallen a sus expensas.
- Tres o más hermanos huérfanos de padre y madre, mayores de 18 años, o dos, si uno de ellos es discapacitado, que convivan y tengan una dependencia económica entre ellos.
- Un ascendiente viudo/a con dos hijos menores de 21 años o 25 si cursan estudios.

Categorías de familias numerosas

Existen dos categorías de familia numerosas: la general y la especial. La especial es la de cinco o más hijos y las de cuatro hijos, de los cuales al menos tres procedan de parto, adopción o acogimiento permanente o preadoptivo múltiples. Las familias con cuatro hijos se clasificarán en esta categoría cuando sus ingresos anuales divididos entre el número de miembros de la familia no supere el 75% del salario mínimo interprofesional.

La categoría general incluye las restantes unidades familiares.

Beneficios que ofrece el título de familias numerosas

El título ofrece una serie de beneficios con carácter estatal:

- Seguridad social: bonificación por cuidadores
- Bonificaciones en tarifas eléctricas
- Beneficios en educación, tanto en reducciones en tarifas como en puntuación en baremos.
- Transportes: bonificaciones en los distintos tipos de transporte.
- Descuentos en impuestos de matriculación de coche nuevo.
- Beneficios en el acceso a la vivienda habitual
- Impuestos sobre la renta

Además, los beneficios que aplican a estas familias los diversos Departamentos en la Comunidad Foral son los siguientes:

- Departamento de Educación: becas y ayudas, derechos preferentes y sistemas de bonificación.
- Departamento de Políticas Sociales:
 - deducciones en las tasas de centros deportivos y recreativos y de actividades de verano para jóvenes.
 - ayudas a familias por cuarto y sucesivos hijos.
- Departamento de Economía y Hacienda:
 - Exención del 50% de la base imponible del Impuesto de Matriculación
 - Deducción del 30% de las cantidades invertidas para adquisición o rehabilitación de vivienda habitual (hasta el 35% en determinados supuestos)
 - Impuesto de Transmisiones Patrimoniales por la Adquisición de vivienda habitual, reducción del tipo impositivo del 6% al 5%
- Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales: bonificaciones en museos, colecciones museográficas y museos. - Otros Servicios: descuentos en las Escuelas de familia y en la acreditación de competencia profesional.
- Departamento de Fomento y Movilidad
 - Reserva del 3% de viviendas protegidas para familias numerosas.
 - Subvenciones por compra de vivienda, superiores en caso de familia numerosa.
 - Posibilidad de solicitud de cambio de vivienda protegida inadecuada por razón de tamaño.

- Mancomunidad de la Comarca de Pamplona: Tarifa social en el transporte urbano
- Ayuntamiento de Pamplona: Ayudas para comedor escolar, tasas de matriculación en la Escuela de Música Joaquín Maya, descuentos y facilidades de acceso a los Civivox.
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Bonificación del 45% de la cuota empresarial en la contratación de empleadas del hogar

Procedimiento para la solicitud y renovación de los nuevos títulos

La documentación que se habrá de presentar para obtener los nuevos títulos de familias numerosas son : un formulario específico de solicitud, fotocopia del DNI de los padres, fotocopia del libro de familia y certificado de empadronamiento actual de todos los miembros de la familia.

Para las renovaciones se deberá rellenar una solicitud renovación, el certificado de empadronamiento actual de todos los miembros de la familia y justificación de aquellas modificaciones que afecten a los requisitos establecidos en la normativa.

9.517 familias numerosas en Navarra

A 28 de agosto 2012, un total de 9.517 familias disponen del título de familias numerosas. El número de personas beneficiadas por este título es de 48.695 personas.

(Se adjunta [cuadro de la evolución de la expedición de los títulos de familias numerosas entre 2007 y 2011](#)).